

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA

Acta N° 178

Res. N° 3

Expediente N° 2021-25-2-001044

Montevideo,

10 NOV. 2021

VISTO: estos antecedentes relacionados con la gestión presentada por la División Gestión Humana.

RESULTANDO: que por la misma eleva las Bases e integración del Tribunal, para el "Llamado a Concurso de "Oposición y Méritos" para cubrir una vacante contratada de Capataz General, Escalafón "E", Grado 10, en la División de Mantenimiento y Obras Menores de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria".

CONSIDERANDO: I) que la Sección Concursos de la División Gestión Humana manifiesta que habiendo dado cumplimiento a lo solicitado a efectos de realizar el referido llamado y no habiendo recibido inscripciones que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases, el mismo se declara desierto;

II) que División Jurídica informa que no tiene objeciones que realizar desde el punto de vista jurídico;

III) que por otra parte, para no continuar dilatando el llamado a concurso y en virtud del tiempo transcurrido, sugiere que sea abierto a la ciudadanía, para evitar una situación como la anteriormente sucedida.

ATENTO: a lo expuesto y a la normativa vigente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°.- Declarar desierto el "Llamado a Concurso de "Oposición y Méritos" para cubrir una vacante contratada de Capataz General, Escalafón "E", Grado 10, en la División de Mantenimiento y Obras Menores de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria", aprobado por la Dirección General de Educación Inicial y Primaria por Resolución N.° 11, Acta N.° 6, de fecha 16 de junio de 2021

2°.- Aprobar las nuevas Bases para el "Llamado a Concurso de "Oposición y Méritos" para cubrir una vacante contratada de Capataz General, Escalafón "E", Grado 10, en la División de Mantenimiento y Obras Menores de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria", que lucen de fojas 64 a 66 de obrados, estableciendo que el mismo será abierto a la ciudadanía.

3°.- Homologar la integración del Tribunal que entenderá en el referido Llamado, de acuerdo con lo que luce a fojas 67 de obrados.

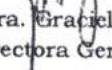


**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA

4°.- Remitir a la División Gestión Humana para su conocimiento y prosecución del trámite, debiendo tener presente lo establecido en el numeral 2° de la parte dispositiva del presente acto administrativo.

Dra. María Laura Dalgalarondo  
Pro-Secretaria

  
Dra. Mtra. Graciela Fabeyro  
Directora General

mm.